

FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2025

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del miércoles 11 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

1. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.

- 1.1. Se entenderá por "Arancel de Matrícula" la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales iguales que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2. Se entenderá por "Arancel Semestral", la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.

2. Modalidades y Condiciones de pago.

- 2.1. Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
- 2.2. Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de prestación de servicios educacionales.
- 2.3. Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 7.
- 2.4. Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más becas, de dos o más descuentos o de becas y descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado a que se refiere el punto número 7, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.

- 2.5. En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo período académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.

3. Valores.

3.1. Arancel de matrícula y arancel semestral para alumnos de inicio y admisión especial: Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del arancel semestral, para el primer y segundo semestre del año académico 2025, en miles de pesos.

			2025																				
			ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS NACIMIENTO	CAMPUS VILAIRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUIN	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR		
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL			167	167	142	142	142	142	167	167	167	167	167	167	167	142	167	167	167	142	142		
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL TÉCNICO			127	127	116	116	116	116	127	127	127	127	127	127	127	116	127	127	116	116	116		
Administración y Negocios	Profesional	AUDITORÍA	289	289					289	289	289	289	289	289	289	280	289				279		
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	313	313	285		285	285	313	313	313	313	313	313	313	285	313	306			312		
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	313	313				285	313	313	313	313	313	313	313	285	313				312	312	
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	313						313				313			285				313		312	
		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	313	313				285	313		313	313		313	313		313	313			312	312	
	Técnico	INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	313	313				285	313	313	313	313	313	313	313	285	313				312	312	
		INGENIERÍA EN MARKETING DIGITAL	313	313				285	313	313	313	313	313	313	313	311	313	313			312	312	
		COMERCIO EXTERIOR													269							260	
		CONTABILIDAD MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA							265		265	265		265				265				253	
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN		269	263	263	263		269	269	269	269		269	269	269	263	269				261	261
			263	263						269	269	269	269			269					256	256	
Comunicación	Profesional	ACTUACIÓN																		398	358		
		ANIMACIÓN DIGITAL						340	382												393	362	
		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL						339													421	383	
	Téc.	INGENIERÍA EN SONIDO						372													416	372	
		PUBLICIDAD						297	349					349	349						362	337	
		RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL						297	345												372	323	
		TÉCNICO AUDIOVISUAL																			350		
																			317		287		
Construcción	P.	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	332					281	332	309					332	281	332				305		
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	307		272			272	307	307						307	307					287	
	Técnico	DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	257					253	257												253	253	
		RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	257																			251	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	267					256	267	253						267	256	267				251	
		TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS	251																				
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS			256																		
TÉCNICO TOPÓGRAFO GEOMÁTICO	257														256						247		
Diseño	Prof.	DISEÑO DE AMBIENTES									321	321								316	298		
		DISEÑO DE VESTUARIO																			337	299	
		DISEÑO GRÁFICO						299		330		330	330								347	299	
		DISEÑO INDUSTRIAL						295		319		319									319	297	
	Téc.	DESARROLLO Y DISEÑO WEB												279								269	
							253							277					296		253		
Barr o Normas	T. P.	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL		414			337														363		
		GASTRONOMÍA								414												305	
									330														
Informática y Telecomunicaciones	Prof.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	326	326			287	326	314	326	326	326	326	326	287	326	332	326	314		314		
		INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		326				326								326						312	
		INGENIERÍA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES		326				286	326	312	326	326	326	326	326	326	326	326	326	312		312	
	Téc.	ANALISTA PROGRAMADOR				277		277	295	287	295	295	295	295	295	295	295	295	295	272		272	
								296	296	296	296	296	296								272		

		2025																			
		ALAMEDA	ANTONIO VARIAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS NACIMIENTO	CAMPUS VILARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÚ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALPARAÍSO	VINA DEL MAR	
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL PROFESIONAL		167	167	142	142	142	167	167	167	167	167	167	167	142	167	167	167	142	142		
MATRÍCULA SEMESTRAL NIVEL TÉCNICO		127	127	116	116	116	127	127	127	127	127	127	127	116	127	127	127	116	116		
Ingeniería, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Profesional	INGENIERÍA AGRÍCOLA												324	324		295				
		INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		294			294	317	312	317				317	294	317		317	306		
		INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL					294	317							294	317		317	306		
		INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS					291	323							291	323		323	294		
		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA				291	291	316	311		316				316	291	316		316	305	
	INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE						341							341	341						
	Técnico	TÉCNICO AGRÍCOLA													287	287					
		TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS													276						
		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		272	272		272	280			280				280	280		280	272		
		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES						276			276							276			
		TÉCNICO EN GEOLOGÍA													294					270	
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL		270	270																
		TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS		276													279		279	276	
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA					284	284	280	284	284				284	284	284	284	284	277	
TÉCNICO EN OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS MINEROS																				269	
TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO						294							294	294					263		
Salud	Técnico	INFORMÁTICA BIOMÉDICA				289	316										316	291			
		LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE					271							271	271		271	267			
		ODONTOLOGÍA				272	271	271						271	272	271	275	271	267		
		PREPARADOR FÍSICO					269							269	269					265	
		QUÍMICA Y FARMACIA					270							270	270		270	267			
		RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA												271	271		271	267			
		TÉCNICO DE ENFERMERÍA			272	272	271	271						271	272	271	276	271	271		
Turismo	Prof.	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOSPITALIDAD	426			368	368			426					368	426			375		
	Téc.	TÉCNICO EN TURISMO Y HOSPITALIDAD								332											

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad: Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

4. Vencimientos.

4.1. El período ordinario para la renovación de matrícula y pago del arancel de matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:

- 4.1.1. Desde el 2 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025, para el 1er semestre.
- 4.1.2. Desde el 1 de julio de 2025 al 28 de julio de 2025, para el 2do semestre.

4.2. Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución, deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico.

4.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel semestral, serán las que se indican a continuación:

	<u>1er. Semestre</u>	<u>2do. Semestre</u>
Cuota 1	25 marzo	25 agosto
Cuota 2	25 abril	25 septiembre
Cuota 3	25 mayo	25 octubre
Cuota 4	25 junio	25 noviembre
Cuota 5	25 julio	25 diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5. Pago de cuotas fuera de plazo.

- 5.1. Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2. El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.3. Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.
- 5.4. Para los alumnos que informen dificultades económicas al momento del vencimiento de la 3° cuota en el 1ro y 2do semestre del 2025, se dispondrá de un plan de Flexibilidad en el Pago de Aranceles morosos acumulados, que permita a estudiantes en morosidad repactar su deuda en cuotas accediendo a la normalización de sus aranceles y acceder al pago de la matrícula del periodo siguiente.
El alcance y detalles de este plan de acompañamiento se informará en anexo de resolución VREG en las fechas correspondientes.

6. Lugares y medios de Pago.

- 6.1. Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula y cuotas del Arancel Semestral de alumnos de inicio y continuidad y de otras modalidades de estudio en línea serán los sitios web y los servicios presenciales habilitados según se detallan a continuación:
- 6.2. Pago web Duoc UC: <http://www2.duoc.cl/portal-de-pagos-en-linea> (en línea)
- 6.3. Accediendo a pago web Duoc UC podrán pagar vía:
 - 6.3.1. Botón Banco Estado (clientes del banco)
 - 6.3.2. Botón Banco Chile (clientes del Banco)
 - 6.3.3. Botón Banco Santander (clientes del banco)
 - 6.3.4. Botón webpay (transbank multicanal)
 - 6.3.5. Botón Getnet
- 6.4. Accediendo a suscripción en línea en:

- 6.4.1. Aplicación móvil Banco Estado, suscripción en línea (Para clientes del Banco).
- 6.4.2. www.santander.cl, por esta vía podrán contratar PAC en convenio (clientes cuenta corriente).

6.5. Pago Presencial (en línea)

- 6.5.1. Cajas Sedes Duoc UC (Tarjetas de débito, crédito, prepagos, Vale vista y cheques)
- 6.5.2. Servipag y puntos YoPag

6.6. Recaudador Vía web:

- 6.6.1. Servipag web www.servipag.com

7. Descuentos y Pronto Pago sobre aranceles

- 7.1. Por pago anticipado del semestre o del año al contado, se aplicará un 4% de descuento al pago anticipado de aranceles por cada semestre desde la fecha inicio de matrículas hasta el 24 de abril del año 2025.
- 7.2. Para la aplicación del descuento del segundo semestre 2025 se iniciará la opción de pago desde el día de inicio de matrícula del periodo según calendario académico hasta el día 24 de septiembre 2025. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad de pago podrá ser consultada con el encargado de financiamiento estudiantil en cada sede Duoc UC.

8. Inscripción de asignaturas.

Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno efectúe el pago de su matrícula en el período del semestre a inscribir. Previo al paso anterior, deberá tener normalizada toda obligación de pago, del período en curso o de arrastre.

Respecto a quienes tengan vigentes beneficios que cubran total o parcialmente Aranceles y/o matrícula, éstos serán previamente aplicados según condiciones descritas en el punto 10.2

9. Vigencia.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2025.

10. Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

- 10.1. Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Económica y Gestión respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Financiamiento por la ley 21.091 (Gratuidad), del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Becas de Reparación, Becas Mantención JUNAEB, becas internas, convenios, patrocinio y otras fuentes de

financiamiento externas que declare el alumno, tales como becas privadas, becas municipales, entre otras.

- 10.2. La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios, excepciones, respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.

Los beneficios adquiridos o renovados por cada estudiante otorgarán cobertura desde período actual en adelante, considerando los conceptos del período académico vigente, según las propias condiciones que presente el beneficio y su alcance de cobertura, es decir, no otorgarán financiamiento retroactivo ni cubrirán tipos de deudas distintas a las definidas.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

En Santiago, a 11 de septiembre de 2024


Carlos Díaz Vergara
Rector